

**FORMATO 9**

**ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:**

ESPECIFICACIÓN	CUMPLE SI / NO												
Los servicios y equipos deberán ser suministrados e instalados en la sede principal de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 3 y Torre 4 de los Pisos 2, 6, 7 y 8 de la Ciudad de Bogotá.													
El horario de atención requerido ordinariamente es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y en forma extraordinaria por necesidades de la agencia previa solicitud del supervisor del contrato.													
El servicio deberá comprender la disposición permanente de dos (2) operarios quienes deberán ser personas idóneas y capacitadas para prestar el servicio, Técnico, tecnólogo o estudiante de 6 semestres aprobados en ingenierías de sistemas, electrónica o afines, certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, debidamente uniformados, con experiencia no inferior a tres (3) años en la operación y mantenimiento básico de este tipo de máquinas y con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, los cuales tendrán a cargo la operación de las diez (10) impresoras y de atender el soporte técnico (papel – tóner etc.) de los demás equipos ubicados en cada uno de los pisos. La verificación de los anteriores aspectos será realizada por el supervisor del contrato contra la suscripción del acta de inicio del contrato.													
El servicio deberá incluir un mínimo de diez (10) impresoras departamentales conforme el anexo técnico y ubicados así:													
<table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>PISO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Piso 2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Piso 6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Piso 7</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Piso 8</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>10</b></td> </tr> </tbody> </table>	PISO	CANTIDAD	Piso 2	2	Piso 6	3	Piso 7	2	Piso 8	3	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	
PISO	CANTIDAD												
Piso 2	2												
Piso 6	3												
Piso 7	2												
Piso 8	3												
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>												
Los equipos deben contar con la tecnología mínimo modelo 2015 de fabricación, para lo cual se deberá anexar certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia.													
Presentar certificación de un distribuidor autorizado en Colombia en el que conste dicha calidad, mediante el cual se garantice que esté autorizado para la comercialización y servicio técnico de equipos de impresión.													
Realizar estadísticas de consumo.													
Utilizar papel ecológico.													
Suministrar el papel, toner y demás consumibles que se requieran para la prestación del servicio.													
Dar cumplimiento a las políticas adoptadas por la Agencia para lograr la reducción de papel, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 460 de 2012 "Por la cual se reglamentan los lineamientos básicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencia 004 de 2012 y se adoptan unas iniciáticas para propender por la reducción del consumo de papel en la Agencia Nacional de Infraestructura".													
El personal de operación y/o mantenimiento de las maquinas deben ser certificados por el fabricante o distribuidor autorizado.													
Los equipos deben incluir el software de control y auditoría que permita el monitoreo local sobre los equipos, la posibilidad de acceder desde cualquier equipo conectado en red y la posibilidad de definir perfiles de usuarios.													
Los equipos deben ser configurados en la red LAN multiusuario en el servidor de impresión en Windows 2012 datacenter o superior, y que se pueda instalar en Windows 8 profesional o superior del usuario final.													

Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

### REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

REQUERIMIENTOS MINIMO		CUMPLE SI / NO
Número Impresoras Departamentales	Diez (10) Blanco y Negro	
Modelo Equipos	Mínimo 2015 - Equipos nuevos sin uso, no re manufacturados	
Tipo de impresión	Económica – Normal - Dúplex	
Resolución negro	1200 x 1200 dpi	
Procesador	533 Mhz mínimo	
Velocidad de Impresión	55 ppm (páginas por minuto)	
Tiempo de salida primera impresión	9 Segundos o menos	
Tamaños de Papel Soportados	Carta, oficio, sobres, ejecutivo	
Tamaño de la memoria	512 MB RAM	
Puertos	USB 2.0 LAN inalámbrica 802,11 b/g Certificado Especificación de alta velocidad ("Hi-Speed")	
Red o conectividad	Ethernet 10/100/1000 BaseT Conector Rj-45	
Entrada estándar de papel	Dos (2) bandejas de 500 hojas o superior, Una (1) bandeja de 1000 hojas o superior o dos (2) bandejas de 500 o superior para cualquiera de los dos casos; papel carta Alimentador bypass con apilador de 100 hojas o superior	
Impresión Directa de PDF	Requerido	
Soporte a sistemas operativos	Plataforma en Microsoft Windows en todas sus Versiones a partir de la versión Windows 7 en 32 y 64 bits, o superior, De igual manera para servidores en sus versiones 2012, de 32 y 64 bits o superiores	
Rendimiento de Suministros	Cartucho de tóner de alto rendimiento de 20.000 páginas en papel tamaño carta, calidad normal	
Especificar costo de la impresión final	El valor unitario del tóner ofrecido y del kit de mantenimiento, detallando el número de hojas, de acuerdo con la certificación del fabricante en Colombia.	
Garantía y mantenimiento	Mínimo tres (s) años de garantía y mantenimiento.	
Número de visitas de mantenimiento preventivo, programados	preventivo, programados. La entidad requiere dos (2) visitas de mantenimiento preventivo por el año de garantía. Una cada semestre. La cual será realizada en el sitio donde las impresoras hayan quedado instaladas.	
Lenguajes de Impresión	PCL PostScript 3 , XPS	
Capacitación	Mínimo 2 Personas	
Suministros	Papel carta y oficio, tóner, repuestos equipos	
Licenciamiento	Todo el software utilizado en los equipos debe ser legal.	



Agencia Nacional de  
Infraestructura



32

Instalación		Instalación de la plataforma en servidor de la Agencia Nacional de Infraestructura	
Administración y Soporte	y	Computador personal para el encargado de la administración y mantenimiento	
Mantenimiento		Preventivo y correctivo	
Personal		Cuatro (4)	
Software		Para configuración, monitoreo del sistema y reportes en línea.	
Catálogos y Manuales	y	Disponibles	

Nombre y Firma del proponente o su representante legal, según corresponda.